

tenido mas parte los ministros de Carlos II que la de firmar. Pero Bergueick, que de gobernador de los Países Bajos habia venido á España á encargarse de los dos ministerios de Hacienda y Guerra, y gozaba del favor y de la confianza del rey, y era en esto apoyado por la reina y por la princesa de los Ursinos, insistia en una oposicion que desesperaba á Bonnac y á los agentes del tratado.

Acordóse por último entre estos, y se tomaron medidas para celebrar en Utrecht un congreso compuesto de plenipotenciarios de todas las potencias beligerantes. Determinacion que anunció Luis XIV á su nieto diciéndole, entre otras cosas: «Dejad que atienda yo á vuestros intereses, y terminad, os ruego, el negocio del Elector de Baviera, cuyo retraso os aseguro que no es honroso para V. M. y puede perjudicar á la negociacion. No dudeis que en los consejos que os doy me propongo solamente vuestro bien.» Mas si bien el conde de Bergueick se mantenía inflexible, y ponía cada día nuevas dificultades, venciéronse con el favor y la influencia de la princesa de los Ursinos.

La princesa, que habia parecido siempre tan desinteresada, y que en efecto dió muchas pruebas de servir á los reyes por cariño y por amor, y como si fuesen sus hijos, no pidiendo nunca para sí, ni aun tomando cosa alguna sino lo que espontáneamente los reyes le daban, solo en una ocasion, y por satisfacer su vanidad, que era su pasion dominante, les pidió una gracia, que fué la de que, si llegaba el caso de separarse de España los Estados de Flandes, se le cediese en ellos un territorio donde tener un retiro en que poder vivir, si la reina por otra enfermedad llegase á faltarle. Diéronle, en efecto, el condado de La Roche, que producía unos treinta mil pesos de renta, para que le poseyese como soberana; y esto la alegró tanto mas, cuanto que á la merced se le agregó el título de Alteza que vivamente apetecía. Con este aliciente, con la esperanza de salvar en cualquier arreglo su pequeña soberanía, consiguió por mediacion de la reina que Felipe consintiera en ceder los Países Bajos al Elector de Baviera, y luego solicitó la intervencion de Luis XIV para que el de Baviera y los aliados accediesen á la excepcion de aquel territorio. Agradecida al apoyo que encontró en el monarca francés, y viendo por este medio la próxima realizacion de sus esperanzas, desvaneció las dificultades que oponía Bergueick, y alcanzó de Felipe no solamente el que no instara por la admision de sus plenipotenciarios en el congreso de Utrecht, sino que diera plenos poderes á su abuelo para seguir y terminar la negociacion (1).

Durante el curso de esta negociacion importante el archiduque Carlos, llamado á Alemania, en su tránsito por Italia habia sido recibido como rey de España por las repúblicas de Génova y Venecia, y por los duques de Parma y de Toscana.

(1) Memorias de Noailles, tom. IV.—Id. de Torcy, tom. III.—Id. de San Simon, tom. V.—Correspondencia de Bolingbroke, tomo I.—Comentarios de San Felipe, tomo II.—Memorias manuscritas de Macanaz, capítulo 183.—Historia de Luis XIV.—Sommerville, Historia de la reina Ana.—Coleccion de documentos inéditos para la Historia de Francia; sucesion de España.

«Me ha informado el marqués de Bonnac (decía Felipe V á su abuelo en carta de 18 de diciembre de 1711), del estado de las negociaciones de la paz, y de las dificultades que ingleses y holandeses presentaban para recibir desde luego á vuestros plenipotenciarios, pidiéndome al mismo tiempo de parte vuestra un poder nuevo para tratar con ellos. El deseo que tengo de daros cada día testimonios mas patentes de mi gratitud, y de la confianza que en vuestra amistad tengo, unido á mi anhelo de contribuir en cuanto me sea posible á proporcionaros satisfacciones y tranquilidad, y las disposiciones de todos los pueblos comprometidos en esta guerra cruel, no me ha permitido vacilar al enviaros este pleno poder, á fin de que podáis acordar en nombre mio preliminares con los holandeses, como habeis hecho con los ingleses. Espero que no tardarán en arreglarse, y no dudo que tardaré yo poco en gozar de los resultados, y que me reconozcan estas dos potencias, admitiendo mis plenipotenciarios en cuanto lleguen. Me halaga la esperanza de que os ocupareis de este asunto como un padre que me mira con ojos de tanta bondad, y que no llegará jamás el caso de que me arrepienta de la confianza que en vos tengo. Os envío además una carta que podeis mostrar á los ingleses, á fin de que no se maravillen de que las ventajas que les he concedido como preliminares no se hallen comprendidas en estos nuevos poderes, y que conozcan las razones que me han impedido incluir las en ellos.»

En Milan solemnizaron sus nuevos súbditos su entrada con aclamaciones y fiestas. Allí tuvo la lisonjera noticia de haber sido elevado al trono imperial por los votos de todos los electores del imperio, á excepcion de los de Colonia y Baviera, que no se contaron por hallarse ausentes. El 22 de diciembre de 1711 fué coronado en Francfort con las ceremonias y pompa de costumbre. Entre sus títulos no dejó de tomar el de rey de España: y desde Viena, donde pasó á tomar posesion de los Estados hereditarios de la casa de Austria, comenzó á hacer nuevos y vigorosos preparativos para continuar la guerra con la de Borbon, y hacer lo posible para frustrar é impedir las negociaciones de paz que se habian entablado. Pero era ya tarde. Las relaciones diplomáticas entre Inglaterra y Austria se habian interrumpido; cayó Marlborough, principal sosten de la guerra en los Países Bajos, y la mision del príncipe Eugenio cerca de la reina Ana no produjo resultado alguno, teniendo al fin que retirarse de Londres.

CAPITULO IX

La paz de Utrecht.—Sumision de Cataluña

DE 1712 Á 1715

Plenipotenciarios que concurren á Utrecht.—Conferencias.—Proposicion de Francia.—Pretensiones de cada potencia.—Manejos de Luis XIV.—Situacion de Felipe V.—Opta por la corona de España, renunciando sus derechos á la de Francia.—Tregua entre ingleses y franceses.—Sepárase Inglaterra de la confederacion.—Campania en Flandes.—Triunfos de los franceses.—Renuncias reciprocas de los príncipes franceses á la corona de España, de Felipe V á la de Francia.—Aprobacion y ratificacion de las cortes españolas.—Altera Felipe V la ley de sucesion al trono de España.—Cómo fué recibida esta novedad.—Tratado de la evacuacion de Cataluña hecho en Utrecht.—Tratados de paz: de Francia con Inglaterra; con Holanda; con Portugal; con Prusia; con Saboya.—Tratado entre España é Inglaterra.—Concesion del asiento ó trata de negros.—Niégase el emperador á hacer la paz con Francia.—Guerra en Alemania: triunfos del francés.—Tratado de Rastadt ó de Baden: paz entre Francia y el Imperio.—La guerra de Cataluña.—Muerte del duque de Vendome.—Movimientos de Staremberg.—Evacuacion las tropas inglesas el Principado.—Sale de Barcelona la emperatriz de Austria.—Bloqueo y sitio de Gerona.—Estipúlase la salida de las tropas imperiales de Cataluña.—Piden inútilmente los catalanes que se les conserven sus fueros.—Resuelven continuar ellos solos la guerra.—Marcha de Staremberg.—El duque de Popoli se aproxima con el ejército á Barcelona.—Escuadra en el Mediterráneo.—Bloqueo de la plaza.—Insistencia y obstinacion de los barceloneses.—Guerra en todo el Principado.—Incendios, talas, muertes y calamidades de todo género.—Tratado particular de paz entre España é Inglaterra.—Artículo relativo á Cataluña.—Justas quejas de los catalanes.—Intimacion á Barcelona.—Altíva respuesta de la diputacion.—Bombardeo.—Llegada de Berwick con un ejército francés.—Sitios y ataques de la plaza.—Resistencia heroica.—Asalto general.—Horrible y mortífera lucha.—Sumision de Barcelona.—Gobierno de la ciudad.—Concluye la guerra de sucesion en España.

Acordados y establecidos entre las cortes de Francia é Inglaterra los preliminares para la paz (2); elegida por la reina Ana la ciudad de Utrecht para celebrar las conferencias; despachadas circulares convocando el congreso para el 12 de enero de 1712; nombrados plenipotenciarios por parte de la reina de Inglaterra y del rey Cristianísimo; habiendo igualmente nombrado los suyos los monarcas de España y de Portugal; frustrada, como indicamos antes, la tentativa del príncipe Eugenio, que habia ido á Londres como representante del Imperio para ver de disuadir á la reina Ana de los proyectos de paz, y vuelto á Viena sin el logro de su mision; convencido ya el emperador, vista la firme resolucion de aquella reina, de la necesidad de enviar tambien sus plenipotenciarios al congreso, y hecho el nombramiento de ellos; verificada igual nominacion por las demás potencias y príncipes interesados en la solucion de las grandes cuestiones que en aquella asamblea habian de resolverse (3); abriéronse las

(2) Firmáronse en Londres el 7 de octubre de 1711, y se comunicaron á las potencias.

(3) Puede decirse que eran todos los Estados de Europa, porque enviaron representantes Holanda, Prusia, Rusia, Saboya, Venecia, Toscana, Parma, Módena, Suiza, Roina, Lorena, Hannover, Neuburg, Luneburg, Hesse-Cassel, Darmstadt, Polonia, Baviera, Munster, etc.

conferencias el 29 de enero (1712), bien que no hubieran concurrido todos los plenipotenciarios, anunciando la apertura el obispo de Bristol, y pronunciando el abad de Polignac un discreto discurso en favor de la paz.

Llegado que hubieron los plenipotenciarios del emperador, los franceses presentaron por escrito sus proposiciones (febrero, 1712). La Francia proponía: el reconocimiento de la reina Ana de Inglaterra y la sucesion de la casa de Hannover; la demolicion de Dunkerque; la cesion á Inglaterra de las islas de San Cristóbal, Terranova y bahía de Hudson, con Puerto Real; que el País Bajo cedido por el rey de España al Elector de Baviera serviría de barrera á las Provincias Unidas, y se haría con ellas un tratado de comercio sobre bases benéficas; que el rey don Felipe renunciaria los Estados de Nápoles, Cerdeña y Milan, y lo que se hallaba en poder del duque de Saboya; que del mismo modo la casa de Habsburg renunciaria á todas sus pretensiones sobre España; que se restituirían sus Estados á los Electores de Colonia y de Baviera; que las cosas de Europa quedarían con Portugal como antes de la guerra; que el rey de Francia tomara las medidas convenientes para impedir la union de las coronas de Francia y España en una misma persona (1).

En vista de estas proposiciones los ministros de los aliados pidieron un plazo de veintidós dias para informar de ellas á sus cortes y poderlas examinar con madurez. Cumplido el plazo y abierta de nuevo la sesion, cada cual presentó la respuesta de su soberano con su pretension respectiva. Diremos solo las principales. Exigia el emperador que la Francia restituyera todo lo que habia adquirido por los tratados de Munster, de Nimega y de Ryswick, y que adjudicara á la casa de Habsburg el trono de España, y todas las plazas que habia ganado en este reino, en Italia y en los Países Bajos.—Pedia Inglaterra el reconocimiento del derecho de sucesion en la línea protestante, la expulsion del territorio francés del pretendiente Jacobo III, la cesion de las islas de San Cristóbal y demás mencionadas, la conclusion de un tratado de comercio, y una indemnizacion para los aliados.—Reclamaba Holanda que renunciara el francés é hiciera renunciar á los aliados todo derecho que pudieran pretender á los Países Bajos españoles, con la restitucion de las plazas que poseía la Francia, que lo relativo á la barrera se acordara con el Imperio, que se hiciera un tratado de comercio con las exenciones y tarifa de 1664, que se modificara el artículo cuarto de Ryswick sobre la religion, etc.—Por este orden presentaron sus particulares pretensiones Prusia, Saboya, los Círculos germánicos, el Elector Palatino, el de Tréveris, el obispo de Munster, el duque de Witemberg y todos los demás príncipes.

Al ver tantas pretensiones los plenipotenciarios franceses, juntáronlas todas, y pidieron tiempo para reflexionar sobre ellas. Otorgáronsele los aliados, pero la respuesta se hizo esperar tanto, que la tardanza les inspiró el mayor recelo é inquietud; sospecharon que se los burlaba, y se arrepentían de haber puesto sus pretensiones por escrito. En efecto, el francés entre tanto negociaba en secreto con Inglaterra para sacar despues mejor partido de los demás, segun su antigua costumbre, y en esta suspension lograron ponerse de acuerdo sobre el punto principal, que era la resolucion de Felipe V para que no recayeran en su persona las dos coronas de España y la Haya.

Influyó tambien mucho en esta dilacion la circunstancia singular y lastimosa de haber fallecido en Francia en pocos dias los mas inmediatos herederos de aquella corona: el 12 de

Los plenipotenciarios ingleses fueron el obispo de Bristol, y el conde de Strafford; los de Francia el mariscal de Uxelles, el abad de Polignac y el caballero Menager; los del rey Católico el conde de Bergueick y el marqués de Monteleon; los del rey de Portugal lo fueron los ministros que tenia en Londres y la Haya.

Los representantes del emperador fueron los condes de Sinzrodokl y de Consbruch.

(1) El tratado de Utrecht reclamado por la Francia; impr. en Leipzig, 1814.—History of the war of succession in Spain; Londres, 1832.—Memorias de Torcy, tomo III.—Sommerville, Historia de la reina Ana.—Belando, Historia civil de España, parte 3.ª, capítulo 35.—San Felipe, Comentarios, tomo II.

febrero la delfina; el 18 el delfin mismo, antes duque de Borgoña, y el 8 de marzo el tierno infante duque de Bretaña, que era ya delfin. Estas inesperadas y prematuras defunciones variaban esencialmente la posicion de Felipe V, porque ya entre él y el trono de Francia no mediaba mas que el duque de Anjou, niño de dos años y de complexion débil. Era por consecuencia cada día mas urgente impedir la reunion de las dos coronas, y sobre esto se siguió una correspondencia muy activa entre las cortes de Inglaterra y Francia. Felipe tenia por precision que renunciar una de las dos. Sobre esto apretaba la reina de Inglaterra, y no hubieran consentido otra cosa los aliados. Era ya llegada la estacion favorable para emprender de nuevo la campaña, y Luis XIV no queria fiar la suerte de su reino á las eventualidades de la guerra. A pesar de la inclinacion del francés á que le sucediera Felipe, y de haber tentado probar la imposibilidad de que renunciase á la corona de Francia, fundado en las leyes de sucesion del país, instruyó á su nieto de todo lo que pasaba, de la necesidad perentoria de la paz, y de la urgencia de que se decidiese al punto por un partido. Felipe, no obstante el momentáneo conflicto en que le ponian los encontrados afectos, de gratitud á los españoles, de inclinacion á la Francia y de amor á su abuelo, despues de haber recibido los sacramentos para prepararse á una acertada resolucion, llamó al marqués de Bonnac, y le dijo con firmeza: «Está hecha mi eleccion, y nada hay en la tierra capaz de moverme á renunciar la corona que Dios me ha dado: nada en el mundo me hará separarme de España y de los españoles (2).»

Gran contento produjo esta resolucion cuando se comunicó al ministerio inglés. Por parte de los sucesores al trono de Francia habia de hacerse igual renuncia de sus derechos eventuales al de España: y tratóse al punto de fijar las formalidades con que ambas habian de efectuarse, debiendo ser sancionadas por los cuerpos legislativos de cada reino. En Francia, á petición de Luis XIV, con la cual se conformó el lord Bolingbroke, suplió la sancion del parlamento á la de los estados generales; en España recibió la sancion de las cortes, en los términos que luego diremos.

Obtenida esta resolucion, convínose luego en una tregua y suspension de armas entre ingleses y franceses. El general inglés, conde de Ormond, que habia reemplazado en los Países Bajos al célebre Marlborough, tuvo orden de no tomar parte alguna en las operaciones de los aliados que daban entonces principio á la nueva campaña. Sorprendido se quedó el príncipe Eugenio, generalísimo del ejército de la confederacion, al oír la resolucion y al ver la inmovilidad del inglés. A pesar de esta actitud, sitió el príncipe Eugenio la plaza de Quesnoy con el ejército imperial y holandés, y la tomó despues de repetidos ataques (4 de julio, 1712). Mas como en este intermedio se publicara el tratado de la tregua, y se hiciera saber á los aliados, y se entendieran ya los generales inglés y francés, Ormond y Villars, pasaron los ingleses á ocupar la plaza de Dunkerque con arreglo al tratado, y lograronlo (10 de julio), no obstante los esfuerzos que hicieron ya los confederados para impedirlo. Esta defeccion de Inglaterra y la separacion de sus tropas llenó de indignacion á las demás potencias de la grande alianza; los representantes del Imperio proponian otra nueva confederacion para continuar la guerra, y de contado el príncipe Eugenio, tomada Quesnoy, se puso sobre Landrecy. Mas la separacion de los ingleses no solo infundió aliento al mariscal de Villars, sino que daba á su ejército hasta una superioridad numérica sobre el de los aliados. Así, mientras el príncipe imperial sitiaba á Landrecy, el francés atacó denodadamente y forzó las líneas de Denain, donde se hallaba un cuerpo considerable de los aliados, y haciendo grande estrago en los enemigos, y cogiendo de ellos hasta cinco mil hombres (24 de julio, 1712), ganó una completa y brillante victoria que decidió la suerte de la campaña. Leván-

(2) En las Memorias de Torcy, en la correspondencia de Bolingbroke, y en los documentos relativos á la sucesion de España de la coleccion francesa hecha de orden de Luis Felipe, se insertan muchas de las cartas que con este motivo se escribieron Luis XIV y Felipe V, algunas de las cuales copió William Coxe.